



GOBIERNO *de*  
GUATEMALA

SECRETARÍA DE  
OBRAS SOCIALES  
DE LA ESPOSA  
DEL PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA

Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

Literal f)

Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

En cumplimiento a lo que establece la literal f) del Artículo 17ter., del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", informamos:

Esta Secretaría no ha destinado aportes al sector privado o al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero al mes de abril 2023, razón por la cual no se detalla ni adjunta documentación.



*Nestor Manuel Orellana Palma*  
Director Financiero a.  
Dirección Financiera  
Secretaría de Obras Sociales de la  
Esposa del Presidente de la República



*Lcda. Jacqueline Alejandra Jacinto Sacchi*  
Directora de Planificación  
Secretaría de Obras Sociales de la  
Esposa del Presidente de la República